



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

#### RESOLUCION DE ALCALDÍA N°171- 2018-A/MDP.

Pangoa, 09 de marzo del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 61117, de fecha 05 de febrero del 2018, promovido por el Sr. Jorge Antonio Alvarado Saravia, presidente del Comité Multisectorial Cuenca Chavini, Informe N° 057-2018-ODTP/MDP de fecha 08 de febrero del 2018 del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial Sr. David Pariona Flores, Informe Legal N° 071-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 28 de febrero del 2018, suscrito por la Asesora Legal Abog. Paola S. Acuña Porras, sobre el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Chavini, del Distrito de Pangoa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Chavini, de acuerdo con la elección de las autoridades de los Centros Poblados que conforman la Cuenca Chavini, adjunta Acta de fecha 27 de enero del 2018, con la firma de los moradores que eligieron la Junta Directiva para los fines de gestión y desarrollo en bien de las Comunidades que integran dicha Cuenca;

Que, mediante expediente administrativa N° 61117, de fecha 05 de febrero del 2018, del presidente del Comité Multisectorial de la Cuenca Chavini, Sr. Jorge Antonio Alvarado Saravia, solicita reconocimiento de la junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Chavini;

Que, mediante expediente administrativo N° 61457, Informe N° 057-2018-ODTP/MDP de fecha 08 de febrero del 2018 del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial Sr. David Pariona Flores, concluye PROCEDENTE el otorgamiento de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento del Presidente de la Cuenca Chavini, Distrito de Pangoa - Provincia de Satipo - Región Junín, por el periodo de 1 año - 2018.

Que, mediante Informe Legal N° 071-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 28 de febrero del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica suscrito por la Abog. Paola S. Acuña Porras, concluye que es PROCEDENTE la solicitud de reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA** para el ejercicio 2018 **DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE LA CUENCA CHAVINI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**.

Que, mediante proveído s/n de fecha 01 de marzo del 2018 del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Que, el peticitorio de los recurrentes se encuentra amparado en el Artículo 111° y en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual indica que los vecinos tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

00101

Sello Municipal

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** la Junta Directiva del **Comité Multisectorial de la Cuenca Chavini**, para los fines de gestión y desarrollo en bien de las comunidades que integran dicha cuenca; conformado con las siguientes:

- |                  |                                   |                 |
|------------------|-----------------------------------|-----------------|
| • PRESIDENTE     | : Jorge Antonio, ALVARADO SARAVIA | DNI N° 20975658 |
| • VICEPRESIDENTE | : Celestino Cirilo, AMES QUINTANA | DNI N° 44552060 |
| • SECRETARIO     | : Hugo Luís, SURICHAQUI HURTADO   | DNI N° 21004659 |
| • TESORERO       | : Donato, VELARDE MORALES         | DNI N° 20976080 |
| • VOCAL I        | : Moisés Luciano, RAMOS CONTRERAS | DNI N° 20998924 |
| • VOCAL II       | : Arturo, CARRERA ASCENCIOS       | DNI N° 20995087 |
| • FISCAL         | : Francisco, QUITÑONEZ ALVARADO   | DNI N° 20982071 |

**ARTICULO SEGUNDO:** El reconocimiento tendrá vigencia de un año.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Ing. Pedro Castañeda Vela*  
ALCALDE

SANTO DOMINGO DE ACCOBAMBA

PANGOA

EXTENSION TERRITORIAL: 5.000,00 H.A.

HUACHOCOLPA

TINTAY PUNCU

VIZDATAN DEL ENO

AYAHUANCO

LLOCHEGUA